



Grupo Municipal Adelante Sevilla

Libro 19 Nº. 10 SALIDA

A LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO EMVISESA

En base al artículo 107 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento del Pleno y a los efectos de ejercer mis funciones de fiscalización y control como concejal del Grupo Municipal de Adelante Sevilla, solicito que se incluya la presente iniciativa en el orden del día de la próxima Comisión Permanente de Control y Fiscalización del Gobierno <u>para su **respuesta por escrito**</u>.

En la Comisión del pasado mes de julio realizamos una serie de preguntas orales sin obtener ningún tipo de respuestas sobre el anuncio del Alcalde de haber "tocado las puertas" del Banco Europeo de Inversiones (BEI) para que se implicara en procesos de revitalización y de las viviendas que demandan los ciudadanos. Juan Espadas reconocía, según lo que se recoge en los medios de información, que a nivel europeo hay una oportunidad de financiación en los proyectos de renovación urbana.

El apartado de Evaluación Económico y Financiera del reciente aprobado Plan Municipal de Vivienda, Suelo y Rehabilitación del Término Municipal de Sevilla (PMVS) reconoce que "la financiación de las acciones y programas contempladas en el presente Plan se pretenden financiar con los fondos que deriven del Plan de Vivienda Estatal que se ha aprobado en marzo de 2018, y que necesitará para su puesta en marcha la firma de un convenio con la comunidad autónoma de Andalucía para la convocatoria de las ayudas y programas correspondientes. En dicho Convenio se determinará el importe económico que le corresponde a la Comunidad Autónoma, por lo que desconocemos que cantidad de objetivos podrán financiarse con cargo al mencionado Plan, a cuyos efectos hemos clarificado cuales de estos programas serían necesarios para el municipio de Sevilla".

Por otro lado, se habla de financiación autonómica: "en el año 2016 la Junta de Andalucía aprobó su Plan de Vivienda y rehabilitación 2016-2020, que establece que el mismo y sus instrumentos de desarrollo se financiarán mediante las consignaciones que a tal fin se establezcan anualmente en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en garantía de lo dispuesto en la Ley 1/2010, de 8 de marzo, debiendo realizarse las correspondientes convocatorias mediante órdenes de la Consejería de Fomento y Vivienda".

Además, el pasado año se publicó la Resolución de 1 de Agosto de 2018, de la Secretaría General de Vivienda, por la que se publica el Convenio con la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la ejecución del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, en el que se recoge entre otros, un programa para el Fomento del Parque Público en Alquiler con una dotación total de 60 Millones de euros. El 22 de Julio del presente año, la Consejería de Fomento, Infraestructura y Ordenación del Territorio publica la Orden de 12 de julio de 2019, por la que se convoca para el ejercicio 2019, la selección, en régimen de concurrencia competitiva, de actuaciones de fomento del parque de vivienda en alquiler o cesión del uso en Andalucía, y la concesión de las correspondientes subvenciones, con ayudas que para parque público, pueden alcanzar la cuantía de 51.750 € por vivienda -36.750 € de importe estatal y 15.000 € de complemento autonómico-

Plaza Nueva, 1 41001 Sevilla Teléfono 95 54 70280 adelante@sevilla.org

Código Seguro De Verificación:	6zW94yeIOAXWYKcoDW7abQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Susana Serrano Gomez Landero	Firmado	04/09/2019 12:48:14	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6zW9	zW94yeIOAXWYKcoDW7abQ==		







Grupo Municipal Adelante Sevilla

En el PMVS aprobado no se recoge ninguna fuente de financiación europea. Toda inversión que llegue a las arcas municipales para atajar el grave déficit de vivienda pública que tiene nuestra ciudad es obviamente bienvenido, pero nos preocupa las afirmaciones a base de titulares de Juan Espadas que, cada cierto tiempo, afirma haber solicitado financiación europea o estar llamando a la puerta de alguna institución... sin que veamos avances palpables en nuestra ciudad_.-Mientras, otras ciudades y comunidades autónomas que han apostado claramente por la rehabilitación sostenible y el alquiler social, ya han obtenido del Banco Europeo de Inversiones préstamos en condiciones muy ventajosas para financiar sus programas de vivienda. Es el caso de Barcelona, 25 millones de euros para financiar la construcción de 2.200 viviendas de alquiler social; de Zaragoza, 36 millones de euros para 308 viviendas de alquiler social y rehabilitación de edificios; o la comunidad de Navarra, 40 millones de euros para la promoción de 524 viviendas eficientes de alquiler social.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Adelante Sevilla formula al equipo de Gobierno las siguientes

PREGUNTAS

- ¿Qué proyecto concreto se ha presentado al Banco Europeo de Inversiones (BEI) en materia de vivienda y rehabilitación? ¿Qué financiación europea se pretende conseguir en total para esta materia? ¿Cuándo se tiene previsto que se confirme dicha financiación?
- ¿En qué situación se encuentra la financiación estatal y autonómica para llevar a cabo las acciones y programas contemplados en el Plan Municipal de Vivienda, Suelo y Rehabilitación del Término Municipal de Sevilla (PMVS)?
- ¿Con qué actuaciones ha concurrido EMVISESA a la convocatoria de fomento del parque de vivienda en alquiler o cesión del uso en Andalucía y qué cuantías de subvenciones aspira obtener?

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma

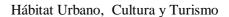
Daniel González Rojas Portavoz Adjunto

VºBº: Susana Serrano Gómez-Landero Portayoz

Plaza Nueva, 1 41001 Sevilla Teléfono 95 54 70280 adelante@sevilla.org

Código Seguro De Verificación:	6zW94yeIOAXWYKcoDW7abQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Susana Serrano Gomez Landero	Firmado	04/09/2019 12:48:14	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6zW9	4yeIOAXWYKcoDW7abQ==		







Antonio Muñoz Martínez Teniente de Alcalde Delegado

Ref: CCFG 02

Asunto: Financiación Plan Municipal de la Vivienda

Grupo Municipal: Adelante Sevilla

RESPUESTA

Como respuesta a la cuestión planteada, adjunto informe de la Dirección de EMVISESA.

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE HÁBITAT URBANO, CULTURA Y TURISMO

Fdo: Antonio Muñoz Martínez

Plaza Nueva, 1 41001 Sevilla Teléfono 95 54 70257 huct@sevilla.org

Código Seguro De Verificación:	/4h3plg63kmPg1XJ/nrZUA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	30/09/2019 08:59:25	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//4h3	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//4h3plg63kmPg1XJ/nrZUA==		





¿Qué proyecto concreto se ha presentado al Banco Europeo de Inversiones (BEI) en materia de vivienda y rehabilitación? ¿Qué financiación europea se pretende conseguir en total para esta materia? ¿Cuándo se tiene previsto que se confirme dicha financiación?

Emvisesa ha presentado al Banco Europeo de Inversiones (BEI) el proyecto "Sevilla Social Housing", que comprende el **Programa de Nueva** Construcción y Rehabilitación en su vertiente de viviendas en régimen de alquiler, tal y como fue aprobado por la Comisión Ejecutiva del Consejo de Administración de Emvisesa del día 17 de enero de 2019.

Se ha solicitado al BEI financiación para promover **el 100% de las 562 viviendas del Programa de Nueva Construcción y Rehabilitación en régimen de alquiler y asimilado**, presentando los 10 proyectos detallados de las promociones denominadas A1, A2, A3, A4, A5, A6, A9, A13, A15, A17 en el siguiente cuadro adjunto:

	Promoción	Nº de Viviendas	Nº de plazas***
A1	Calle Sol	3	
A2	Parcela C/ Vereda de Poco Aceite	135	
A3	San Juan de la Salle	5	
A4	RP1 Hacienda El Rosario	218	
A9	RP2 - Torreblanca	14	
A13	Parcela en Kansas City Norte R1	147	
A15	Parcela M2 ED ARI-DT4 Parcela Tejares	24	
A17	León XIII	6	
	TOTAL REGIMEN DE ALQUILER/CESION DE USO	552	
A5	Villa Encarnita	2	8
A6	Garcia Ramos	8	50
	TOTAL REHABILITACIÓN/ALOJAMIENTOS PROTEGIDOS	10	58
	TOTAL ALQUILER Y ASIMILADO	562	58
	Promoción	Nº de	Nº de
	The state of the s	Viviendas	plazas
	Parcela E2 Cuartel Su Eminencia	24	
	RP1 - Torreblanca	14	
	Cisneo Alto	83	
	Parcela 7 "Pitamillo"	125	
	La María	16	
	Parcela en Kansas City Norte R2	111	
A16	Parcela esquina C/ Tarso	92	
	TOTAL REGIMEN DE VENTA	465	
TO	TAL Programa de Nueva Construcción y Rehabilitación	1027	58



El **Banco Europeo de Inversiones (BEI)** ha aprobado la operación de Préstamo para la financiación del proyecto denominado "Sevilla Social Housing".

La información completa se encontrará a disposición de los/las señores/as consejeros/as en el próximo Consejo de Administración de la empresa.

¿En qué situación se encuentra la financiación estatal y autonómica para llevar a cabo las acciones y programas contemplados en el Plan Municipal de Vivienda, Suelo y Rehabilitación de Término Municipal de Sevilla (PMVS)?

Actualmente, la mayoría de las actuaciones financiadas derivan de la aplicación de los programas de ayuda al alquiler.

¿Con qué actuaciones ha concurrido Emvisesa a la convocatoria de fomento del parque de vivienda en alquiler o cesión de uso en Andalucía y qué cuantías de subvenciones aspira obtener?

Emvisesa se encuentra actualmente en trámite de solicitud de una subvención enmarcada en la convocatoria de la Orden de 12 de julio de 2019 de Fomento del Parque Público en Alquiler, para una promoción compuesta por 3 viviendas asimiladas a protegidas en Régimen General en Alquiler en c/Sol, nº 117. La cuantía solicitada asciende a 63.417 euros.